

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento el día 2 de abril de 2012, al no poder ejercer mis funciones durante dicho día, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercer, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, vengo a decretar:

- Que durante el día 2 de abril de 2012, me sustituya en la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don José Flores González.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, en Collado Villalba, a 30 de marzo de 2012.

Collado Villalba, a 3 de abril de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/12.408/12)